



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veintidós

|            |                                                                 |
|------------|-----------------------------------------------------------------|
| Proceso    | Verbal<br>Filiación Extramatrimonial                            |
| Demandante | Verónica Serna Pimienta, representante legal de su hija M.J.S.P |
| Demandado  | Carlos Antonio Tovar Pérez                                      |
| Radicado   | 05001 31 10 014 2018 00707 00                                   |
| Decisión   | Requerimiento parte demandante                                  |

Se le requiere a la parte demandante, con la finalidad que informe al Despacho si efectivamente fue practicada la prueba de ADN a las partes involucradas, el día 28 de septiembre pasado, fecha programada para tal efecto; dado que ya habiendo sido encontrado el demandado no existe razón en la tardanza del proceso y se debe continuar con la etapa procesal oportuna. Caso contrario aportará la respectiva certificación de inasistencia.

**NOTIFIQUESE**

Firmado Por:  
Pastora Emilia Holguin Marin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 014 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 224e6bf1667cdab58bf4f3f480bb7b334983d12882d25b511b54b87a5841a1f0  
Documento generado en 19/10/2022 11:40:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>